

**EDITAL Nº 591/GR/UFFRS/2021**  
**CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE POSGRADO EN SAÚDE, BEM-ESTAR E**  
**PRODUÇÃO ANIMAL SUSTENTÁVEL NA FRONTEIRA SUL – MÁSTER ACADÉMICO – PPG-**  
**SBPAS (UFFRS) – 2021/2**

El RECTOR DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DA FRONTEIRA SUL – UFFRS, en el poder de sus atribuciones legales, publicita la apertura de inscripciones para la Convocatoria del *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul* (PPG-SBPAS), Máster Académico, con ingreso en 2021/2, según las normas establecidas en este edicto.

## **1 LOS DESTINATARIOS**

**1.1** La convocatoria para el *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul*, de la UFFRS, Máster Académico, se destina a graduados de la educación superior en los campos de estudios de Ciencias Agrícolas, Biológicas y de la Salud, reconocidos por el *Ministério da Educação (MEC)*, en el Brasil y/o en el exterior, o candidatos que comprueben, mediante declaración de Institución de Educación Superior, que se les otorgará el grado de nivel superior hasta el acto de la matrícula.

**1.2** La inscripción del candidato portador de diploma de curso superior expedido por institución extranjera y reconocido por el MEC u órgano legal del país en donde se realizó el curso, podrá ser admitida desde que el candidato compruebe, en el plazo de hasta 60 días después de la matrícula, la regularidad de su situación en Brasil, según el *Regulamento Geral da Pós-Graduação*.

## **2 LOS PUESTOS**

**2.1** Serán ofrecidos 18 puestos en el *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul*, para ingreso en el segundo semestre de 2021.

**2.2** Los puestos ofrecidos por los profesores para esta selección 2021/2, sus respectivos temas de investigación y cantidad de puestos están descritos en el documento ***Docentes disponíveis para orientação em 2021/2***, disponible en [www.uffrs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffrs.edu.br/ppgsbpas)> Ingresso> Processo Seletivo Regular.

**2.3** El *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul* posee dos líneas de investigación y sus respectivos temas de investigación y puestos están definidos por orientador en los campos de actuación según descrito en el ítem 2.2.

**2.4** La asunción de los puestos está condicionada a la aprobación de los candidatos en la convocatoria y seguirá el orden clasificatorio entre los candidatos para cada puesto ofrecido por el orientador indicado como primera opción en el momento de la inscripción.

**2.5** No habiendo la disponibilidad del orientador para la el tema apuntado como primera opción, el criterio de distribución seguirá el orden clasificatorio de las segundas opciones apuntadas por el candidato, caso estas no hayan sido ocupadas. Caso haya interés del orientador por el perfil de los candidatos aprobados que no hayan sido contemplados con las opciones apuntadas en la inscripción, estos podrán ser reajustados para otra línea y/o tema de investigación.

**2.6** Según lo que dispone la *Resolução nº 35/2020 – CONSUNI/PPGEC* quedan destinados puestos de la convocatoria del *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável* en la Fronteira Sul, de la UFFRS, Curso de Máster, para candidatos auto declarados indígenas, con discapacidad y auto declarados negros, clasificados en la convocatoria, según la distribución que se sigue:

**2.6.1** Se destinan 2 (dos) puestos para candidatos auto declarados indígenas, aprobados y clasificados en la convocatoria.

**2.6.2** Se destina 1 (un) puesto para candidatos con discapacidad, aprobados y clasificados en la convocatoria.

**2.6.3** Se destina 1 (un) puesto para candidatos auto declarados negros (*pretos e pardos*), aprobados y clasificados en la convocatoria.

**2.6.4** Dada la inexistencia de candidatos seleccionados para ocupar los puestos a que se destinan los ítems 2.6.1, 2.6.2 y 2.6.3, estos serán ocupados por otros candidatos, según el orden de clasificación.

### 3 LAS INSCRIPCIONES

**3.1** Las inscripciones deben realizarse en línea, en el período de 07 de julio hasta 28 de julio de 2021, a través del e-mail: ps.ppgsbpas@uffs.edu.br, con la confirmación de lectura.

**3.1.2** La UFFS no se responsabilizará por eventuales problemas decurrentes de red o imposibilidad de acceso a la internet en el período de inscripción.

**3.2** Para efectuar la inscripción, el candidato debe adjuntar al e-mail los siguientes documentos **en PDF**:

**I – *Formulário de inscrição***, disponible en [www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular) > *Formulário de inscrição*;

**II – *Copia del Cédula/documento de Identidad oficial con foto; Pasaporte vigente o cédula profesional vigente.***

**III –** Historial académico de Grado;

**IV. *Planilha do Currículo 2021/2***, disponible en [www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular) > *Planilha de currículo*;

**V.** Comprobantes de la *Planilha do currículo* digitalizados **en secuencia numérica creciente, según el orden en el que están relacionados en la *Planilha do Currículo 2021/2* de este edicto**;

**VI. *Formulário de intenção de pesquisa*** disponible en [www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular) > *Formulário de intenção de pesquisa, preenchido e assinado pelo candidato.*

**3.3** El candidato deberá, **obligatoriamente**, apuntar la primera opción de puesto del orientador según el documento ***Docentes disponíveis para orientação em 2021/2, no formulário de inscrição.***

**3.3.1** De forma opcional, el candidato podrá apuntar en el *Formulário de inscrição* la segunda opción de **puesto**, que será utilizado para distribución de puestos de acuerdo con el **ítem 2.5** y desclasificación de acuerdo con el ítem 5.

**3.4 La *Planilha do Currículo 2021/2*** está disponible en: [www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular) > *Planilha de currículo*; deberá ser **rellenada (con las puntuaciones)**, firmada **por el candidato** y enviada al e-mail (ps.ppgsbpas@uffs.edu.br) en PDF con copia legible de los documentos comprobatorios en documento único. Copias ilegibles serán desconsideradas.

**3.4.1** Es responsabilidad del candidato adjuntar en solamente un e-mail la ***Planilha do Currículo 2021/2*** juntamente con los documentos comprobatorios **en secuencia numérica creciente, de acuerdo con el orden en el que están relacionados en la *Planilha do Currículo 2021/2* de este edicto**. De ninguna manera serán aceptados archivos individuales para la comprobación de los títulos. El candidato que no siga lo especificado anteriormente **será pasible de eliminación de la convocatoria**. Los títulos serán evaluados según las puntuaciones disponibles en la ***Planilha do Currículo 2021/2***. El **Qualis de los artículos aceptados y/o publicados en periódicos debe ser consultado en la página de la CAPES: (<https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/veiculoPublicacaoQualis/listaConsultaGeralPeriodicos.jsf>)** bajo el filtro de periódicos 2013-2016 en: **Área de Avaliação: Medicina**

#### **Veterinária.**

**3.5** El *Formulário de Intenção de Pesquisa*, disponible en [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)> *Ingresso*> *Processo Seletivo Regular* > *Formulário de intenção de pesquisa*; deberá ser relleno, firmado y adjuntado al e-mail de inscripción (ps.ppgsbpas@uffs.edu.br) en PDF. En este *Formulário* el candidato deberá describir la intención de investigación vinculada al puesto pretendido en conformidad con la primera opción presentada en el formulario de inscripción.

**3.6** Solamente serán homologadas las inscripciones de los candidatos que estén plenamente de acuerdo con este Edicto.

**3.7** El candidato que se encuadra en los puestos definidos por la *Resolução N° 35/CONSUNI CPPGEC/UFFS/2020*, deberá indicar en el *formulário de inscrição*, a cuáles puestos concurre.

**3.8** La lista das inscripciones homologadas para esta Convocatoria será divulgada en la página de la UFFS: [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)> *Ingresso*> *Processo-seletivo-regular*- según las fechas del cronograma en el **ítem 6.1**.

**3.9** El candidato que necesite atendimento especial para cualquiera de las etapas de la convocatoria deberá informar los recursos especiales de los cuales necesita en el e-mail de inscripción.

#### **4 LA SELECCIÓN**

**4.1** La selección será conducida por la *Comissão de Seleção*, constituida por docentes permanentes del PPG-SBPAS, designada por la *Portaria n° 1727/GR/UFFS/2021*.

**4.2** La selección seguirá las tres etapas que se siguen:

**1ª Etapa:** Evaluación del *Formulário de Intenção de Pesquisa* (carácter eliminatorio);

**2ª Etapa:** Entrevista (*Arguição*) en línea (carácter eliminatorio)

**3ª Etapa:** Evaluación de la *Planilha do Currículo* (carácter clasificatorio);

**4.2.1** Serán computadas notas de cero (0,0) a diez (10,0) para *Formulário de Intenção de Pesquisa*. Los candidatos que no alcancen seis puntos (6,0) serán desclasificados de la convocatoria. Serán evaluados (i) la excelencia relativa a los aspectos científicos y/o tecnológicos; (ii) originalidad y claridad argumentativa de las intenciones de la investigación y (iii) adherencia entre el proyecto presentado y la intención del puesto del PPG-SBPAS presentada.

**4.2.2** Para los candidatos aprobados en la 1ª Etapa, la Entrevista tendrá nota de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, considerando-se: pericia y actuación académica y/o profesional del candidato, viabilidad y disponibilidad del candidato en cursar el Máster en los puestos disponibles y desenvolvura del candidato durante la Entrevista. Estos instrumentos evaluativos serán considerados individualmente por los miembros de la banca y el resultado final será la media aritmética entre las notas atribuidas por los miembros da banca. La entrevista tendrá duración máxima de 45 minutos y será realizada en línea, con el enlace individual, que estará disponible para cada candidato y será divulgado juntamente con el horario posteriormente a la etapa eliminatoria, en la página de la UFFS: [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)>Ingresso>Processo Seletivo Regular. La Entrevista será realizada por la Comisión responsable por la Convocatoria y permitirá la posibilidad de la participación de los posibles orientadores. La entrevista de todos los candidatos será grabada, siendo autorizadas automáticamente por todos los candidatos inscritos. La grabación no será publicada y será mantenida por la Comisión de Selección de la UFFS hasta la homologación final de la Convocatoria.

**4.2.3** La nota de la evaluación de la *Planilha do Currículo 2021/2* será computada como se explica a seguir: los candidatos que presenten mayor puntuación del currículo recibirán nota diez (10,0). Los demás

serán ajustados proporcionalmente.

**4.2.3.1** Serán evaluados solamente los ítems indicados por el candidato en la *Planilha do Currículo*, acompañados de sus respectivos documentos comprobatorios de acuerdo con los especificados en el ítem 3.4.1 de este Edicto.

**4.2.3.2** El análisis del Currículo será realizado según la puntuación descrita en la *Planilha do Currículo 2021/2* que debe ser rellena por el candidato, y tendrá validez tras haber sido atestada por la Comisión de Selección.

**4.2.3.3** Si los documentos comprobatorios presentados por el candidato demuestran discordancia con lo relleno en la *Planilha do Currículo* y con los ítems evaluados, la puntuación del candidato será recalculada por la Comisión de Selección.

**4.3** La nota final clasificatoria será obtenida a partir da media ponderada de las tres etapas de la Convocatoria, considerándose el *Formulário de Intenção de Pesquisa* (el 30%), la *Entrevista* (el 30%) y la *Planilha do Currículo* (el 40%).

**4.4** Los candidatos serán clasificados de forma general siguiendo el orden decreciente de puntuación, calculada como una media ponderada por los porcentuales citados en el ítem 4.3 de este Edicto. El orden clasificatorio será utilizado para la ocupación de los puestos de acuerdo con el número de puestos disponibles por orientador, divulgado en la homologación final, en el caso de que el candidato no sea eliminado de la convocatoria.

**4.4.1** Serán aprobados para ingreso en el *Programa de Pós-Graduação em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul*, Curso de Máster Académico, los primeros clasificados de acuerdo con el número de puestos ofrecidos en este Edicto.

**4.4.2** Los demás clasificados figurarán en la lista de suplentes y serán aprobados, de acuerdo con la disponibilidad de puestos en el PPG-SBPAS.

**4.4.3** En caso de empate en la nota final entre candidatos, se utilizará como criterio de desempate la nota del análisis de la *Planilha do Currículo*; como segundo criterio, caso persista el empate, la nota del *Formulário de Intenção de Pesquisa*; y, como último criterio de desempate, la edad, dándole la preferencia al candidato de más edad, según dispone el párrafo único del *Art. 27 da Lei Federal 10.741/03*.

**4.5** El seguimiento de la Convocatoria y de la matrícula de los candidatos aprobados es de su responsabilidad. Todas las informaciones referentes a la Convocatoria estarán disponibles en la página de la UFFS: [www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas>Ingresso>Processo Seletivo Regular).

## **5 LOS CRITERIOS DE ELIMINACIÓN**

**5.1** La ausencia en cualquiera de las etapas de la convocatoria.

**5.2** Obtención de nota inferior a 6,0 (seis) en el *Formulário de Intenção de Pesquisa* (1º etapa) o detección de plagio académico.

**5.3** El incumplimiento del ítem 3.4.1 del Edicto, según la Banca Examinadora.

**5.4** El incumplimiento del ítem 3 del Edicto, según la Banca Examinadora.

**5.5** La indisponibilidad de puestos de acuerdo con la clasificación y perfil del candidato para el ingreso en los puestos no ocupados por esta convocatoria.

## **6 EL CRONOGRAMA**

6.1 La Convocatoria se seguirá de acuerdo con el cronograma que se sigue:

ETAPAS	FECHA Y HORARIO
Inscripciones	De 07/07/2021 a 28/07/2021
Divulgación de las inscripciones	A partir de 02/08/2021
Homologación de las inscripciones	A partir de 04/08/2021
Resultado do <i>Formulário de Intenção de Pesquisa</i>	A partir de 04/08/2021
Homologación del Resultado del <i>Formulário de Intenção de Pesquisa</i>	A partir de 06/08/2021
Entrevista ( <i>Arguição</i> ) (horarios de acuerdo con el link para cada candidato)	10/08/2021*
Divulgación de los resultados de la Entrevista ( <i>Arguição</i> ) y Evaluación de la <i>Planilha do Currículo</i>	A partir de 11/08/2021
Homologación del resultado final de la Convocatoria	13/08/2021

\* A depender de la cantidad de candidatos inscritos la banca responsable por esta convocatoria divulgará una fecha adicional que será publicada en la página del PPG-SBPAS.

6.2 Es de exclusiva responsabilidad del candidato, acompañar en la página de la UFFS [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)>Ingresso>Processo Seletivo Regular la divulgación de los ambientes en línea, de los resultados y de eventuales cambios del cronograma propuesto y rectificaciones de este Edicto.

## 7 LAS CONTESTACIONES

7.1 El candidato podrá contestar los resultados de las inscripciones y de la 1ª, 2ª y 3ª etapa de selección hasta las 18 horas del día hábil subsecuente a la divulgación del resultado provisorio en la página de la UFFS.

7.2 Las contestaciones deberán ser protocolizadas a través de envío de e-mail a: **ps.ppgsbpas@uffs.edu.br**, y deben contener el nombre completo del candidato, la exposición de los motivos y la fundamentación para la solicitud de revisión.

7.3 La *Comissão de Seleção* es la única instancia responsable por recibir y deliberar las contestaciones, siendo soberana en sus decisiones.

7.4 No serán aceptados los pedidos de contestación que no estén de acuerdo con lo que dispone este Edicto.

7.5 La *Comissão de Seleção* publicará su decisión en hasta un día hábil después del cierre del plazo de contestaciones.

7.5.1 La decisión de la *Comissão de Seleção* estará disponible en la página de la UFFS [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)>Ingresso>Processo Seletivo Regular.

## 8 LA MATRÍCULA

8.1 El candidato clasificado deberá matricularse en el período indicado en la página de la UFFS: [www.uffs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffs.edu.br/ppgsbpas)>Ingresso>Processo Seletivo Regular.

**8.1.1** En el acto de la matrícula, será necesaria la presentación de *Diploma ou Certidão de Conclusão de Curso de Graduação*, reconocido por el MEC, además de otros documentos que serán especificados en la Homologación del Resultado Final de la Convocatoria.

**8.1.2** Es de exclusiva responsabilidad del candidato acompañar en la página de la UFFS: [www.uffrs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffrs.edu.br/ppgsbpas)>*Ingresso*>*Processo Seletivo Regular* la divulgación del período y procedimientos para la matrícula.

**8.2** Las disciplinas del curso de Máster serán ofrecidas preferentemente en los turnos matutino y vespertino.

**8.2.1** Podrán ser ofrecidas disciplinas bajo la *forma concentrada* y remota, desde que garantida la carga horaria y el contenido programático.

**8.3** Los documentos exigidos a los candidatos que postulan a los puestos definidos en la Resolução N°35/CONSUNI CPPGEC/UFFS/2020 (indígenas, negros y discapacitados), deberán ser presentados en el acto de su matrícula, siendo, en la inscripción, necesaria solamente la indicación de este encuadramiento en el *Formulário de inscrição*.

**8.3.1** El candidato inscrito en los ítems 2.6.1 e 2.6.3 convocado para matrícula será sometido a la Entrevista (*Arguição*) realizada por la *Comissão de Homologação da Autodeclaração*, y en este momento deberá firmar su auto declaración.

**8.3.2** La *Comissão de Homologação da Autodeclaração* considerará los aspectos fenotípicos del candidato, verificados obligatoriamente en su presencia.

**8.3.3** La distribución de puestos por orientador de los candidatos aprobados auto declarados negros, indígenas o discapacitados seguirá el orden de clasificación en la Convocatoria.

**8.3.4** Los resultados de todas las etapas de selección serán publicados en la página del PPG-SBPAS [www.uffrs.edu.br/ppgsbpas](http://www.uffrs.edu.br/ppgsbpas)>*Ingresso*>*Processo Seletivo Regular*.

**8.3.5** En el caso de no homologación de la auto declaración, el candidato podrá contestar el resultado a través del e-mail: [coord.ppg-sbpas@uffrs.edu.br](mailto:coord.ppg-sbpas@uffrs.edu.br), con solicitud fundamentada, acompañado de nuevo(s) documento(s) que contenga(n) elementos suficientes para revertirse el resultado inicial.

**8.3.6** La contestación será analizada por la *Comissão de Homologação da Autodeclaração*, que publicará Edicto con los resultados en el plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha final del recibimiento de contestaciones.

## 9 LAS DISPOSICIONES FINALES

**9.1** Las disciplinas del curso de Máster serán ofrecidas en *turno integral*. Los días y horarios pueden ser consultados en la página del programa de posgrado.

**9.2** Podrán ser ofrecidas disciplinas bajo la *forma concentrada* o secuencial y presenciales o remotas. Las investigaciones experimentales serán realizadas en los *Campi* de la UFFS o en otros locales, desde que haya la anuencia del orientador.

**9.3** El candidato, enviando el *Formulário de inscrição*, declara que leyó y está de acuerdo con las normas de este Edicto.

**9.4** A cualquier momento, y a criterio de la *Comissão de Seleção*, si se constatar la presentación de documentos y/o firmas no idóneas, divergencias entre la inscripción en línea y los documentos entregados, así como uso de medios fraudulentos durante la convocatoria, será cancelada la inscripción y/o la matrícula del candidato.

**9.5** La *Secretaria de Pós-graduação*, la *Coordenação de Pós-graduação* del Programa de posgrado y la

SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA FRONTEIRA SUL  
GABINETE DO REITOR  
Avenida Fernando Machado, 108-E, Centro, Chapecó-SC, CEP 89802-112, 49 2049-3700  
gabinete@uffrs.edu.br, www.uffrs.edu.br

*Comissão de Seleção* no se responsabilizan por inscripciones no recibidas por motivos o razones técnicas de computadores, fallos de comunicación, sobrecargas de líneas de comunicación, ni por cualquier factor que imposibilite la transferencia de datos.

**9.6** Informaciones adicionales sobre la convocatoria para el *Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul*, deben ser solicitadas exclusivamente por el email ps.ppgsbpas@uffrs.edu.br.

**9.7** Los casos omisos en este Edicto serán resueltos por la *Comissão de Seleção* y/o por el *Colegiado do Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Saúde, Bem-estar e Produção Animal Sustentável na Fronteira Sul – UFRS*.

**9.8** El horario de referencia para cualquier acto previsto en este Edicto es el *Horario de Brasília* (UTC -3) y los días hábiles son referentes al calendario de festivos nacionales de Brasil.

Chapecó-SC, 30 de junho de 2021

MARCELO RECKTENVALD  
Reitor da UFRS